

hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Busstarviejo, a 26 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(02/16.479/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: fabricación y venta de paneles solares fotovoltaicos. Emplazamiento: calle Camino del Corral, número 1. Solicitante: "IFV Ensol, Sociedad Limitada".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 14 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/15.636/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: consultorio odontológico.

Emplazamiento: calle Blas de Otero, número 3, bajo A. Solicitante: "Centros Odontológicos RB Dental, Sociedad Limitada".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 14 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/15.635/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: bar.

Emplazamiento: plaza del Paseo, número 4, local izquierdo.

Solicitante: doña Esperanza Egea Moreno.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 14 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/15.634/08)

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inicia el

período de información pública, contando los interesados con un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio para examinar el presupuesto en la Intervención de este Ayuntamiento, así como presentar ante el Pleno las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si, transcurrido este plazo, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Chinchón, a 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/1.014/09)

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2008 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Cobeña, a 24 de diciembre de 2008.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/859/09)

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la solicitud de licencia de instalación de supermercado de alimentación en la calle Real, número 3, a instancias de don Weiguang Jin.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 16 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/184/09)

COSLADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Entidad emisora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
- b) Dependencia que tramita la convocatoria: Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana.

2. Objeto:

Descripción: "Normas rectoras de la convocatoria de subvenciones a asociaciones ciudadanas de Coslada participantes en los Carnavales 2009".

3. Requisitos solicitudes: podrán presentarse a esta convocatoria aquellas entidades que cumplan los requisitos que establece la ordenanza general de subvenciones a las asociaciones ciudadanas y otras ONG del Ayuntamiento de Coslada y que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con al menos un año de antigüedad desde la fecha de la presente convocatoria.

4. Solicitudes: la presentación de solicitudes se realizará en el Departamento de Administración del CC "La Jaramilla", de lunes a viernes de nueve a trece horas, mediante el impreso que en dicha Administración se presentará a tal efecto. Se habilita un servicio de asesoramiento e información, para lo que es necesario solicitar cita previa en el teléfono 916 278 200, extensión 1231.